



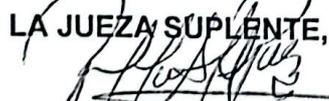
República Bolivariana de Venezuela
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la
Circunscripción Judicial del Estado Monagas
Maturín, 04 de febrero del año 2.025
214° y 165°

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER

A la ciudadana **NAIRY NINOSKA GONZALEZ ROJAS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-17.268.009, correo electrónico nairygozalez@hotmail.com número telefónico 0426 5921269, domiciliada en la Macroparcela N° 2, condominio los Geranios, casa J-10-04, Urbanización Juana la Avanzadora, Maturín Estado Monagas, **parte demandada**, que ante este Tribunal cursa un juicio de **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRA – VENTA**, signado con el número de expediente 35.180, interpuesto en su **contra** por la abogada **CORALYS DEL CARMEN GIL OSUNA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.771.895, inscrita en el inpreabogado bajo el N° 136.933, número telefónico 04148789742, correo electrónico coralysgil@hotmail.com en su carácter de apoderada judicial de la ciudadana **MARIAISABELLA GABRIELA COVA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-20.853.418, correo electrónico covamariaisabella@gmail.com número telefónico 0426-1957870, **parte demandante**, y debe comparecer por ante este Juzgado a darse por citada en la presente causa dentro de los **quince (15) días de despacho** siguientes a la fijación, consignación y constancia en autos que del presente cartel se haga, en dos (2) periódicos de circulación regional, “**EL PERIÓDICO DE MONAGAS y EL ORIENTAL**”, con el intervalo de tres (3) días entre uno y otro. Todo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley Adjetiva.-

Se le advierte que de no comparecer en el lapso señalado, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del procedimiento. Igualmente el Secretario (a) deberá fijar otro cartel igual en la morada, oficina o negocio del demandado. Cúmplase.-

LA JUEZA SÚPLENTE,


ABG. PRISCILLA PÁEZ

LA SECRETARIA,

ABG. MILAGRO MARIN

Expediente N° 35.180
Abg. PP/MM/mg